



Marco Legal

¿Cómo implementar una política de prevención de riesgos? / Ley Tributaria

● ○ ○ FICHA BÁSICA

Fecha	Julio 2025
Tpo. de lectura	10 min.

En el marco de la ley tributaria de Chile, la recomendación para las empresas, tanto grandes como pequeñas, es comprometerse con un manejo claro de sus finanzas y pago de sus impuestos, evitando conductas de riesgo y fortaleciendo su reputación en el mercado.

Lo anterior a través de una política que fije:

- **Objetivo:** establecer las directrices generales que orientan la conducta tributaria de la empresa, promoviendo el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones fiscales, y evitando errores, sanciones o delitos tributarios, en conformidad con la normativa vigente.
- **Alcance:** aplica a todos los miembros de la empresa que intervienen directa o indirectamente en la gestión financiera, contable y administrativa, incluyendo al dueño/a, socios, encargados/as de área y asesores externos.

FGE



Y que vele por el cumplimiento de las siguientes acciones:

1. Compromiso de la empresa

- Mantener una conducta ética, transparente y alineada con la ley.
- Evitar toda forma de evasión, elusión o mala práctica tributaria.
- Capacitar al equipo en aspectos tributarios básicos.
- Resguardar la documentación y registros contables por el tiempo legal correspondiente.

2. Principios rectores

- **Legalidad:** Toda acción tributaria debe cumplir con la normativa vigente.
- **Transparencia:** Informar con claridad los ingresos, gastos y movimientos contables.
- **Responsabilidad:** Cada colaborador debe actuar diligentemente en sus funciones.
- **Prevención:** Detectar a tiempo posibles errores, inconsistencias o prácticas riesgosas.

3. Acciones preventivas básicas

- Revisar mensualmente las obligaciones en el portal del SII.
- Separar las cuentas personales de las de la empresa.
- Controlar que todos los ingresos estén debidamente registrados.
- Validar proveedores y documentos tributarios recibidos.
- Consultar dudas con el contador o el propio SII.

4. Manejo de errores o inconsistencias

En caso de detectar un error en una declaración, se deberá:

- Informar de inmediato al responsable tributario.
- Rectificar la información en el portal del SII.
- Evaluar si corresponde pagar diferencias o intereses.

5. Evaluación y actualización

Esta política será revisada una vez al año o cuando la normativa fiscal cambie. También puede modificarse si la estructura de la empresa lo requiere.

FUENTE: el contenido de esta ficha fue elaborado por FGE con el apoyo de inteligencia artificial.